



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Ref : 10 /2022OB

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS “CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CALLE BENTEJUY – MORRO JABLE”

En Pájara, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte Don Pedro Armas Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara,

De otra parte Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, mayor de edad, con D.N.I. nº42.888.969-H, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Doctor Peña Yanez nº2, Centro Comercial Las Granadas, Local B2 de Puerto del Rosario,

El primero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pájara, en la representación legal que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

El segundo, en nombre y representación, como Administrador Único, de la entidad OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L., con C.I.F. B-76140953, domiciliada en la Calle Doctor Peña Yanez 2, Centro Comercial Las Granadas, Local B2 de Puerto del Rosario, constituida mediante Escritura de Constitución autorizada por el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, Don Emilio Romero Fernández, de fecha 19 de noviembre de 2012, con el nº 2168 de su protocolo, cuya representación ostenta en virtud de Escritura elevación a publico de acuerdos sociales de nombramientos de cargos, formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, Don Emilio Romero Fernández, de fecha 30 de octubre de 2020, con el nº 3284 de su protocolo, cuya representación ostenta en virtud de la referida escritura de Constitución, manifestando este último tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Previa manifestación del Sr. Rodríguez, de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de obras, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Resolución de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Pájara nº 6865/2022, de 23 de diciembre, se aprueba el expediente para la contratación de las “Obras de Acondicionamiento Calle Bentejuy – Morro Jable”

II.- Mediante Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero, se lleva a cabo la clasificación de las ofertas, quedando clasificada en primer lugar la mercantil OBRAS PÚBLICAS CANARIAS SL, por lo que el 6 de marzo, se le requiere a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pájara para que presente la documentación establecida conforme al artículo 150 LCSP, así como la garantía definitiva por importe de **75.853,65 €**.

HASH DEL CERTIFICADO:
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28EC5EBAC
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
389D5EDA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC

FECHA DE FIRMA:
10/04/2023
11/04/2023
11/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna
SECRETARIO

NOMBRE:
PEDRO ARMAS ROMERO
42888969H LUIS FIDEL RODRIGUEZ (R: B76140953)
JUAN JUNCAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 35628292BFF9DA464C154AB1



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

III.- Que con fecha 15 de marzo de 2023, por el licitador OBRAS PÚBLICAS CANARIAS SL, se ha presentado la documentación requerida así como la constitución de la garantía definitiva mediante Aval Bancario de la entidad Caixabank SA inscrito en el registro de avales con el número 9340 03 256525575 por importe de setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos 75.853,65 por lo que mediante Resolución de la Alcaldía nº 1813/2023, de 2431 de marzo, se resolvió la adjudicación a favor de OBRAS PÚBLICAS CANARIAS SL enviándole la notificación de la misma con fecha 3 de abril.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Pájara contrata con OBRAS PÚBLICAS CANARIAS SL, quien se compromete, a realizar las “Obras de Acondicionamiento Calle Bentejuy – Morro Jable”, objeto de la presente contratación, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que se anexan al presente, así como de la propuesta presentada a la licitación, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna formando parte del presente contrato, y que ambas partes aceptan íntegramente su contenido como documentos rectores del contrato. Los Códigos Seguros de Verificación (el cual puede ser comprobado en la dirección web <https://sede.pajara.es/eAdmin/ValidarDocumento.do>) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador adjudicatario son los siguientes:

PCAP: <https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282223EC54857159B44AA&mst=yes>

PPT: <https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282AFE98D1DA6E55C4B8E&mst=yes>

OFERTA: <https://sede.pajara.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=356282DDDC0F38EE70CD4B9F&mst=yes>

SEGUNDA.- El precio del contrato de conformidad con la Cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de su razón, se establece:

Oferta Económica un millón quinientos diecisiete mil setenta y tres euros con ocho céntimos (1.517.073,08 €).

IGIC 7%: ciento seis mil ciento noventa y cinco euros con doce céntimos (106.195,12 €).

Total: un millón seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y ocho euros con veinte céntimos (1.623.268,20 €).

Dicha cantidad será abonada de conformidad con la Cláusula 28 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de su razón.

TERCERA.- Duración del contrato. Según lo establecido en la Cláusula 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de **10 meses**, a contar desde la iniciación de las mismas.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva mediante Aval Bancario de la entidad Caixabank SA inscrito en el registro de avales con el número 9340 03 256525575

HASH DEL CERTIFICADO:
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5EBAC
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B
389D5EDA504540E4C7215884882CD062FF2E87CC

FECHA DE FIRMA:
10/04/2023
11/04/2023
11/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna
SECRETARIO

NOMBRE:
PEDRO ARMAS ROMERO
42888869H LUIS FIDEL RODRIGUEZ (R: B76140953)
JUAN JUNCAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 35628292BFF9DA464C154AB1



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

por importe de setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos 75.853,65 €) en concepto de garantía definitiva.

QUINTA.- El régimen de penalidades por demora será el establecido en la Cláusula nº29 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de su razón.

SEXTA.- Atendiendo a la duración del contrato, así como a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, y a la cláusula nueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

SEPTIMA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.- En virtud de lo establecido en el artículo 202 LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución las establecidas en la Cláusula 26.8 PCA.

OCTAVA.- Asimismo y en virtud de la oferta presentada el adjudicatario se compromete por el presente contrato a:

- **SI** Aportaré un 10% de material para mantenimiento.
- **SI. Jefe de obra** con la titulación de arquitecto o aparejador con experiencia en más de 5 obras similares al objeto del contrato.
- **SI. Encargado de obra**, con la cualificación de oficial de primera con experiencia en más de 10 obras similares al objeto del contrato.

NOVENA.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y cualquier interpretación en la ejecución del presente contrato, será dictada por el órgano de contratación, previa audiencia del contratista, siendo la resolución firme en vía administrativa y sólo susceptible de revisión en vía jurisdiccional ante los tribunales contenciosos-administrativos de Canarias.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman electrónicamente el presente contrato en Pájara, con la intervención del Secretario General a efectos de fedatario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 letra i) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Armas Romero.

El Adjudicatario,

OBRAS PÚBLICAS CANARIAS SL
Fdo.: Luis Fidel Rodríguez Cabrera

El Secretario General

Fdo. Juan Manuel Juncal Garrido.-

HASH DEL CERTIFICADO:
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5EBAC
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
389D5EDA504540EAC7215884882CD062FF2E87CC

FECHA DE FIRMA:
10/04/2023
11/04/2023
11/04/2023

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma interna
SECRETARIO

NOMBRE:
PEDRO ARMAS ROMERO
42888869H LUIS FIDEL RODRIGUEZ (R: B76140953)
JUAN JUNCAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 35628292BFF9DA464C154AB1